



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

444

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0213-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Abril del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

- i) El Expediente Administrativo N° 5705-2018, de fecha 11 de Octubre del 2018.
- ii) El Informe N°0704-2019/JHSR/DO-MDPN, de fecha 10 de Abril del 2019.

CONSIDERANDO;

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 2. Inciso 20** - *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 5705-2018, de fecha 11.10.2018, el Sr. **ALIAGA MEZA CARLOS MANUEL**, identificado con DNI N°07883112, propietario del Lote N°43, ubicado en la Irrigación Pampa de Ñoco del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chíncha, Departamento de Ica con un área de 211,234.41 m², solicita **AMPLIACION DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA NUEVA**, del programa de vivienda denominada "LOS TULIPANES" para uso residencial de Densidad Media R-4.

Que, mediante **RESOLUCION N°0095-2016 A/MDPN**, de fecha 02.02.2016, indica en su **Artículo Primero.-** APROBACION del proyecto de la Habilitación Urbana Proyecto denominado Programa de Vivienda "Los Tulipanes", calificada con la Zonificación R-4 para uso residencial de Densidad Media, terreno de 211, 234.41 m², ubicado en el Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, Lote N°43, inscrito en con la Partida N°40009713, propiedad del administrado Carlos Manuel Aliaga Meza; **Artículo Segundo.-** AUTORIZAR, la construcción simultánea y celebración de contratos de compra y venta garantizada Modalidad C (...); **Artículo Tercero.-** AUTORIZAR, al administrado, para que en un plazo de (3) tres años – 36 meses computados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución ejecute las obras de habilitación urbana (...).

Que, mediante **D.S. N°011-2017-VIVIENDA** se aprueba el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, **Art 3°Licencias, Numeral 3.2.-** Características, en su segundo párrafo indica: *"Tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los 30 días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y /o del expediente y es emitida dentro de los tres (03) días hábiles de solicitada"*.

Que, mediante el Informe N° 0307-2019/JHSR/DO-MDPN, de fecha 14.02.2019, emitido por el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de Entidad Municipal, señala que





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

se declare PROCEDENTE la PRORROGA DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA modalidad C del proyecto denominado Programa de Vivienda "Los Tulipanes" ubicado en el Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento Ica Lote N°43 desde la fecha 02.02.2019 al 01.02.2020, de acuerdo a la normativa vigente.

- Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo-Chíncha, y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0038/2019/MDPN de fecha 02.01.2019;

SE RESUELVE;

Artículo Primero: CONCEDER, PRORROGA a la RESOLUCION N°0095-2016 A/MDPN, de fecha 02.02.2016, por medio de la cual se APROBO el Proyecto de la Habilitación Urbana Proyecto denominado Programa de Vivienda "Los Tulipanes", calificada con la Zonificación R-4 para uso residencial de Densidad Medial; por un término de doce (12) meses, a partir de la fecha 02.02.2019 al 01.02.2020 en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución al administrado y las Unidades Orgánicas respectivas para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL